

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obre de conformidad, sin embargo, se le informa al memorialista que el proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico de la referencia se encuentra debidamente terminado mediante sentencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), y que para actuar en el presente proceso debe hacerlo a través de apoderado judicial legalmente constituido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 98

De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cfdceba69bde8b7f95ca24c9d4c2640300de09f7d6fd7c9b3ea77465da9c1fb

Documento generado en 09/11/2020 10:54:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>